



REGLAMENTO 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 SOBRE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR FINANCIERO

El Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros establece que los participantes en los mercados y los asesores financieros deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y/o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

En relación con la Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión y los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en las recomendaciones emitidas por el Servicio de Asesoramiento Financiero:

NORZ PATRIMONIA EAF, S.L. emitirá las recomendaciones de activos financieros integrados en el Artículo 6 del Reglamento 2019/2088 de 27 noviembre 2019, es decir, activos que no integran riesgos de sostenibilidad. No integra criterios ESG en las recomendaciones a sus clientes.

NORZ PATRIMONIA EAF, S.L. realiza el asesoramiento en materia de inversión teniendo en cuenta los riesgos de sostenibilidad basados en análisis de terceros. Para ello la EAF tomará como referencia la información disponible y publicada por los emisores de los activos financieros en los que asesora. Podrá tener en cuenta los ratings ASG/ESG publicados por parte de compañías de calificación crediticias y utilizará datos facilitados por proveedores externos.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones financieras dependerá del tipo de inversor, la localización geográfica, o el sector de actividad. De esta forma, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden provocar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de los activos financieros que asesora.

NORZ PATRIMONIA EAF, S.L. no tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad porque considera que para poder hacerlo con el rigor necesario es imprescindible la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

NORZ PATRIMONIA EAF, S.L. podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.